

## **DECRETO N° 081/2016.-**

**VISTO:** La Ordenanza N° 1456/2016 que autoriza al D.E.M. a realizar el llamado a licitación pública para la adquisición de un Equipo Barre – Aspiradora, y;

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto 071/2016 se dio inicio al proceso licitatorio, habiéndose establecido como fecha de cierre para la presentación de las propuestas el día 29 de Marzo a las 11:30 horas, y para la apertura de sobres el día 29.03.2016, a las 12:00 horas;

Que se ha dado la debida publicidad en los medios de comunicación, habiéndose presentado, en tiempo, tres (03) oferentes, todo conforme así resulta del Acta de la Comisión de Selección y Calificación de Propuestas dispuesta por ordenanza N°1456/2016 a esos efectos, celebrado con fecha 29 de Marzo de 2016, que corre agregada al Expediente Municipal N° D-002-E, las que a continuación se describen, a saber:

**1) LUIS J. D. SCORZA Y CIA S.A.:** con domicilio en Ruta Nacional 9 – km. 627 – C.P. 5986 – Oncativo – Provincia de Córdoba, acompaña: SOBRE N° 1: comprobante de la adquisición del Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, Razón Social, Pliego de condiciones generales y especificaciones técnicas del llamado a licitación firmado por el titular de la empresa en todas sus fojas, Garantía de la propuesta constituida por pagare por \$50.000, declaración jurada de no encontrarse en concurso y/o quiebra, Constancia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, constancia de inscripción de AFIP, certificado de calidad de la empresa (DNV-GL) , Constancia inscripción en Ingresos Brutos de la Provincia, poder especial otorgado por la firma Luis J. D. Scorza S.A. a favor de los señores Santiago Sánchez y Oscar Agustín Smejkal, para que en nombre y representación de Luis J. D. Scorza S.A, actúen en licitaciones o concursos de precios públicos y/o privados, internacionales, nacionales, provinciales /o municipales, o entre particulares y/o entes autárquicos; Estatuto Social de la empresa.-SOBRE N° 2: Datos certificados del equipo barredora aspiradora, propuesta económica por la suma de \$1.298.375, incluido IVA, condiciones de pago consistente en una entrega contra orden de compra por la suma de \$500.000 y saldo en cuatro cheques de \$199.593,75 a 30, 60, 90 y 120 días de la orden de compra y anticipo, condiciones generales de garantía de funcionamiento y disponibilidad de repuesto, oferta alternativa por la suma de \$1.347.879,

incluido IVA, condiciones de pago consistente en una entrega contra orden de compra por la suma de \$500.000 y saldo en seis cheques de \$141.313,16 a 30, 60, 90, 120, 150 y 180 días de la orden de compra y anticipo, con idénticas condiciones generales de garantía de funcionamiento y disponibilidad de repuesto, todo ello por duplicado.

**2) FIX S.R.L.:** con domicilio en La Tablada 1219- CP 5986 de la Ciudad de Oncativo – Provincia de Córdoba, acompaña: SOBRE N° 1: comprobante de la adquisición del Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, Razón Social, copia constancia inscripción AFIP, copia constancia inscripción Ingresos Brutos, copia constancia inscripción en la Municipalidad de Oncativo, Contrato social. Que atento a no cumplimentar con toda la documentación requerida a los efectos de la licitación, se procede a rechazar la oferta sin más, debiendo ser agregada toda la documentación presentada como simple constancia de presentación y el sobre propuesta será devuelto sin abrir.

**3) SWEEPER'S** de Mario Alberto Caon: con domicilio en La Tablada 1278- CP 5986 de la ciudad de Oncativo – Provincia de Córdoba, acompaña: SOBRE N° 1: comprobante de la adquisición del Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, Razón Social, copia constancia inscripción AFIP, copia constancia inscripción Ingresos Brutos, copia constancia inscripción en la Municipalidad de Oncativo, copia DNI Del Sr. Mario Alberto Caon. Que atento a no cumplimentar con toda la documentación requerida a los efectos de la licitación, se procede a rechazar la oferta sin más, debiendo ser agregada toda la documentación presentada como simple constancia de presentación y el sobre propuesta será devuelto sin abrir;

Que de las propuestas presentadas debieron ser rechazadas las propuestas n° 2) FIX S.R.L. y la n° 3) SWEEPER'S; por no cumplir con toda la documentación requerida a los efectos de esta licitación;

Que según todo lo expuesto en el párrafo precedente, la Comisión de Selección y Calificación de Propuestas, que recomienda la aprobación de lo actuado, manifiesta corresponde pre-adjudicar la Licitación Pública N° 1/2016 a la firma LUIS J. D. SCORZA Y CIA S.A.: con domicilio en Ruta Nacional 9 – km. 627 – C.P. 5986 – Oncativo – Provincia de Córdoba, por la suma de \$1.298.375, atento a resultar la única propuesta admitida, y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones;

Que este Departamento Ejecutivo Municipal es la autoridad competente para resolver sobre la adjudicación y rechazo de las propuestas en los procesos de licitación pública (art. 13° Ord. 1444/2015), y;

**ATENTO A TODO ELLO:**

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE**

**EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:**

**DECRETA:**

**Art. 1°:** RECHÁCESE las propuestas presentadas por las firmas FIX S.R.L. y SWEEPERS, por no cumplimentar con toda la documentación requerida a los efectos de la licitación-----

**Art. 2°:** ADJUDÍQUESE la licitación pública para la adquisición de un Equipo de Barre-Aspiradora a la firma LUIS J. D. SCORZA Y CIA S.A., con domicilio en Ruta Nacional 9 – Km. 627 – C.P. 5986 – Oncativo – Provincia de Córdoba, por la suma de \$. 1.298.375,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO C/00/100) a pagar de la siguiente manera; \$.500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL) contra orden de compra, y el saldo restante en 4 (CUATRO) cuotas de \$. 199.593,75 (PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES C/75/100) a 30, 60, 90 y 120 de orden de compra y anticipo-----

**Art. 3°:** IMPÚTESE a la partida 2.02.01.07.01.01.01 “*Maquinarias y Equipos*” del Presupuesto de Gastos vigente-----

**Art. 4°:** NOTIFÍQUESE el presente Decreto a la firma LUIS J. D. SCORZA Y CIA S.A., adjudicataria de dicha licitación-----

**Art. 5°:** COMUNÍQUESE el contenido del presente Decreto a las áreas competentes a sus efectos-----

**Art. 6°:** PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese-----

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**FREYRE, 31 de Marzo de 2016-----**